A) Profesionales recién recibidos

Subsidiados en D.E.P. en dos cuotas anuales o veinticuatro cuotas mensuales a contar desde la fecha correspondiente en que rindió la última materia según su título profesional o el certificado extendido por la Universidad (dos años completos).

Paga 1º año

Derecho de Inscripción $ 12.000,00

Fondo Solidario de Alta Complejidad $ 2.160,00

Fondo Solidario Profesional $ 14.400,00

Total $ 28.560,00

(*) Los valores serán proporcionales según el mes de alta de la matrícula

Paga 2º año

Fondo Solidario de Alta Complejidad $ 2.160,00

Fondo Solidario Profesional $ 14.400,00

Total: $ 16.560,00

Paga 3º, 4º y 5º año

Derecho de Ejercicio Profesional Anual: $ 31.200,00	Mensual $ 2.600,00
Fondo Solidario de Alta Complejidad Anual $ 2.160,00	Mensual $180,00
Fondo Solidario Profesional Anual $ 14.400,00	Mensual $1.200,00
Total $ 47.760,00	**Total $ 3.980,00**

B) Profesionales en General

Derecho de Ejercicio Profesional Anual $ 43.440,00	Mensual $ 3.620,00
Fondo Solidario de Alta Complejidad $ 2.160,00	Mensual $ 180,00
Fondo Solidario Profesional $ 14.400,00	Mensual $ 1.200,00
Total $ 60.000,00	**Total $ 5.000,00**

C) Profesionales con 30 años de matriculación 10 % de descuento.

Derecho de Ejercicio Profesional Anual $ 4.344,00

Fondo Solidario de Alta Complejidad $ 2.160,00

Fondo Solidario Profesional $ 14.400,00

Total $ 20.904,00

D) Profesionales con 70 años de edad, independiente de los años de matriculación.

Fondo Solidario de Alta Complejidad $ 2.160,00

Fondo Solidario Profesional $ 14.400,00

E) Profesionales con dos matriculas

Por la 1º matrícula paga

D.E.P. Anual $ 43.440,00

Fondo Solidario de Alta Complejidad $ 2.160,00

Fondo Solidario Profesional $ 14.400,00

Por la Segunda paga el 10% $ 4.344,00

Total $ 64.344,00

F) Matrimonio de profesionales matriculados Sólo uno de los cónyuges paga el Fondo Solidario de Alta Complejidad, porque cubre al profesional y al grupo familiar.

G) Estudios: (matrícula S)

Inscripción $ 6.000,00

Derecho de Ejercicio Profesional (Pago Anual) $ 6.000,00

H) Profesionales que abonen el año completo en el DEP hasta 28/02/2023 gozaran de una bonificación equivalente a una cuota mensual Correspondiente al DEP (8.33%). O sea que abonaran 11 cuotas mensuales. Este descuento no incluye a ninguno de los dos fondos.

* En caso de matriculación, los montos anuales se proporcionarán a los meses del año Calendario que vaya desde el mes inclusive de la matriculación hasta fin de año.